

ENTORNO

## La Serie A logra su 'barra libre' fiscal para competir con LaLiga y la Premier

Próximamente entra en vigor en Italia una norma que hará que los clubes sólo paguen hasta 150.000 euros en Irbf por cada millón que paguen a un futbolista, un tercio de lo que hoy supone en España.

Palco23  
19 jun 2019 - 21:00



La Serie A ya fue una de las competiciones más activas en el mercado de fichajes del pasado verano, y en 2019 podría ser nuevamente protagonista con una ventaja adicional. Desde el 1 de julio podrá ofrecer salarios mucho más elevados con una carga fiscal muy inferior a la que soportan los clubes de LaLiga, Bundesliga o Premier League. “No podemos competir así”, se lamentaba ayer Javier Tebas, presidente de la competición española, en un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum.

En concreto, la reforma tributaria transalpina establece que un jugador que gane un millón de euros pagará sólo 45.000 euros de impuestos en el sur, mientras que, en el norte, donde radican Juventus, AC Milan e Inter, ese importe ascendería a 150.000 euros. Son cantidades bajas si se comparan con España, donde los equipos pagan

450.000 euros por cada millón, pues se aplica el tipo máximo del 45%, según el informe elaborado por Garrigues.

“O nos sentamos a hablar de políticas fiscales para ser competitivos, o perderemos capacidad de exportación”, advirtió Tebas. No es el primer aviso que lanza, pues ya a finales de 2018 estimaron en 80 millones de euros el *hachazo* fiscal que tendrían las medidas acordadas por Psoe y Podemos para unos Presupuestos Generales del Estado que jamás salieron adelante.

Entonces, se cifró en 80 millones de euros el impacto económico que tendrá la subida del Iprf a las rentas altas y una afectación al 75% de los profesionales de la competición. Además, se advertía de que “puede suponer la pérdida de veinte jugadores de élite en nuestra liga, afectando muy negativamente en la competitividad respecto a otras ligas de nuestro entorno”.

La subida en el Iprf acordada por PSOE y Podemos es de dos puntos en el tipo aplicable a las rentas de más de 130.000 euros y en cuatro puntos a las que excedan los 300.000 euros. Es decir, que en el primer caso subirá al 50% en las comunidades autónomas con el tipo marginal máximo más elevado (Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana y La Rioja) y al 52% en el segundo. Y este incremento, según lamentaban ayer varios clubes consultados, no solo afecta a los equipos de LaLiga Santander. Para 2018-2019, el gasto autorizado en plantilla es de 2.838,4 millones de euros.

De ahí que ahora vuelva a estar sobre la mesa la solicitud de recuperar la *Ley Beckham* para los futbolistas, después de que en 2014 se les excluyera de ese programa para fomentar la llegada de talento internacional. En este punto, Félix Plaza, socio del despacho Garrigues y director de su centro de estudios explicaba recientemente a este diario que “este incentivo [situaba el tipo de Iprf en el 24%] permitía generar más ingresos y por lo tanto más tributación a través del aumento del consumo y la captación de más capital humano. Ello, independientemente de que la tributación personal directa sea inferior”.

En su opinión, “primero se estableció el umbral de 600.000 euros y, posteriormente, con una norma de difícil acomodo legal excluyeron al colectivo de los deportistas profesionales de equipo. Es un tanto discriminatorio, ya que el debate era muy difícil de llevar al plano social en aquel contexto de crisis económica, pues suponía fijar un tipo bajo a determinadas rentas altas.